

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/09/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., correspondientes al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 50 de fecha 29 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., al Congreso del Estado, no cumple con lo establecido en los artículos 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f), fracción II, incisos a) y b), 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, al no incluir como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Notas a los estados financieros;

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 11 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/09/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 09 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	75,415,706
Muestra Auditada:		60,332,565
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	74,891,310
Muestra Auditada:		59,913,048
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 1,631,676	11
Participaciones estatales	6,534,998	6,534,998	44
Fondo General	4,168,823		28
Fondo Municipal	1,364,990		9
Tenencias	112,434		1
I.E.S.P.S.	393,154		3
I.S.A.N.	52,073		-
I.E.S.P.S. Gasolina	110,412		1
Fondo de Fiscalización	220,335		1
Fondo de estabilización Fiscal	5,119		-
Fondo de estabilización de Fomento Municipal	107,657		1
Aportaciones Ramo 33		5,593,643	37
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,400,595		16
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	3,193,048		21
Otros ingresos		1,157,368	8
Aportaciones estatales y federales	296,333		2
Cárcel distrital	53,808		1
Reembolso de deducciones CFE	750,000		5
DIF (participación estatal)	51,580		-
Condonación de pasivo	5,647		-
	TOTAL	\$ 14,917,685	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 9,370,629	68
Servicios personales	6,153,435		45
Materiales y suministros	830,513		6
Servicios generales	1,594,417		12
Transferencias, asignaciones, subsidios	657,586		5
Ayudas sociales	60,023		-
Pensiones y jubilaciones	74,655		1
Gasto de inversión		4,358,536	32
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,029		-
Fondo de Aportación para la Infraestructura	1,266,962		9
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	3,075,545		22
Otros egresos		66,200	-
Aportaciones estatales y federales	66,200		-
	TOTAL	\$ 13,795,365	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 45 de fecha 20 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria número 04 de fecha 27 de noviembre de 2012, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, con un incremento del 10% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$69,710,112 sin existir una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		\$ 3,961,230
Circulante	1,867,643	
Fondo fijo	20,835	
Bancos	1,821,417	
Cuentas por cobrar	25,000	
Almacén	391	
Fijo	2,093,587	
Bienes, inmuebles, infraestructura y construcción	108,000	
Bienes muebles	1,985,587	
Pasivo		2,555,573
Circulante	2,555,573	
Cuentas por pagar	974,825	
Retenciones y contribuciones	1,580,748	
Hacienda pública patrimonial		283,337
Utilidad o pérdida del ejercicio		\$ 1,122,320

E) Ingresos y otros beneficios

Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$142,728, correspondiente a la recaudación por concepto de Impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Rezago predial**

Se registró un importe de \$316,814, por concepto de recuperación de rezago predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Impuesto sobre adquisición de inmuebles**

Se registró un importe de \$89,985, este impuesto se cobra de acuerdo al tipo de vivienda, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Contribuciones de mejora

Contribuciones de mejora por obras

- **Obras públicas**

Se registró un importe de \$50,900, por donativo para construcción de aula en CBTA 123 y aportación para colocación nueva de 2 lámparas en calle Turrubiarres número 502, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

- **Servicios de rastro**

Se registró un importe de \$201,087, por servicio de sacrificio, degüello, pelado, sellado y colgado de ganado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$39,672, por concepto de licencias de construcción, expediciones de factibilidad, licencias de uso de suelo, licencias para fraccionamientos y licencias para cambio de uso de suelo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de tránsito**

Se registró un importe de \$8,820, por concepto de permisos para circular sin placas servicio de pensión y de grúas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de registro civil**

Se registro un importe de \$93,146, por servicios prestados como celebración de matrimonios en oficialía y a domicilio, por la certificación de actas de matrimonio, nacimiento, defunción y por sentencia de registro de divorcio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de publicidad y anuncios**

Se registró un importe de \$4,092 por concepto de permisos o autorizaciones de anuncios, carteles, difusión, impresa y fotografía, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$1,578, por concepto de certificación de documentos y expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Expedición de copias y constancias**

Se registró un importe de \$5,640, por concepto de actas de identificación, cartas de recomendación, cartas de residencia y constancias de datos de archivos municipales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicios catastrales**

Se registró un importe de \$124,725, por concepto de avalúos catastrales, certificaciones y deslindes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes

- **Arrendamiento y explotación de bienes**

Se registró un importe de \$167,436, por concepto de renta locales y puestos de mercado, baños públicos, renta de maquinaria y uso de piso en la vía pública no se indica la base de cobro, por lo que no fue posible determinar si hubo, apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Uso de lotes en panteones**

Se registró un importe de \$7,251, por el uso de lotes en panteón, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos de tipo corriente

Multas

- **Multas administrativas**

Se registró un importe de \$102,683, por concepto de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos.

Otros aprovechamientos

- **Donativos herencias y legados**

Se registró un importe de \$272,662, por registro de fierro, programa de becas escolares de Cementos Moctezuma S.A. de C.V. y cobro de diesel por traslado de agua a diversas comunidades, donativo por apoyo a la feria del paisano 2012.

Participaciones, aportaciones y transferencias

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 4,168,823	\$ 4,168,823	\$ -
Fondo Municipal	3	1,364,990	1,472,647	(107,657)
Tenencias	1	112,434	129,963	(17,529)
I.E.S.P.S.	1	393,155	446,294	(53,139)
I.S.A.N.	1	52,073	70,294	(18,221)
Nomina	4	-	209,879	(209,879)
Fondo de Fiscalización	5	220,335	193,377	26,958
I.E.S.P.S. Gasolina	1	110,412	210,585	(100,173)
Fondo de Estabilización Fiscal	2	5,119	-	5,119
Fondo de Estabilización de Fomento Municipal	3	107,657	-	107,657
TOTAL		\$ 6,534,998	\$ 6,901,862	\$ (366,864)

Notas:

1. El Municipio realizó el registro de la participación correspondiente al mes de diciembre de 2012 en el mes de enero del 2013, por lo cual existe una diferencia con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
2. La Secretaría de Finanzas lo ingresó como Fondo de Fiscalización y el Municipio lo registro contablemente en el Fondo de Estabilización Fiscal.
3. La Secretaría de Finanzas lo ingresó como Fondo Municipal y el Municipio lo registró contablemente en el Fondo de Estabilización de Fomento Municipal.
4. La Secretaria de Finanzas realizo la aportación como remanente y el Municipio lo registro hasta el mes de enero en el rubro de recuperación de impuesto sobre nómina.
5. En el fondo de fiscalización están registradas participaciones del fondo de IESPS gasolina.

Aportaciones

Con un importe de \$5,889,976, por concepto de participaciones de los Fondos Estatales y Federales, se detalla a continuación:

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

Se registró un importe de \$2,400,595, por concepto de participaciones del Fondo Infraestructura Social Municipal.

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

Con una erogación de \$3,193,048, correspondiente a las participaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- **Aportaciones estatales y federales**

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2012, construcción piso firme en varias localidades	\$ 254,001
FEAM 2011 (Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples), para obras educativas.	42,332
TOTAL	\$ 296,333

Otros Ingresos y beneficios

- **Reembolso de deducciones CFE**

Se registró un importe de \$750,000, por concepto de reembolso de deducciones de la Comisión Federal de Electricidad, por el pago de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.

- **Cárcel distrital**

Se registró un importe de \$53,808, por concepto de participación para alimentación de internos.

- **DIF (participación estatal)**

Se registró un importe de \$51,580, por concepto de participación del DIF estatal para atención de programas del DIF municipal destinados para personas de escasos recursos.

- **Condonación de pasivo**

Se registró un importe de \$5,647, por concepto de depuración de cuentas incobrables lo cual fue aprobado en acta de cabildo número 12 de sesión extraordinaria con fecha del 14 de enero del 2013.

F) Gastos y otras pérdidas

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$1,841,017, se detalla de la siguiente manera:

- **Sueldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,841,017, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 1,841,017	\$ 613,672

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 230 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$2,668.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 225 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 230 trabajadores, dichos cambios se detectan en la siguiente área:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Obras públicas	225	230	5

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios más no lo entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones de carácter transitorio

- **Sueldos**

Con un importe de \$1,406,375 se realizaron pagos por nómina eventual, de trabajadores de los departamentos de servicios municipales, obras públicas, comercio, mantenimiento de jardines, panteón municipal y rastro municipal

- **Impuesto sobre nómina**

En este rubro se aplicó el importe total de \$207,465, el cual fue por pago de impuestos del 2% sobre nómina a la Secretaría de Finanzas.

Remuneraciones adicionales y especiales

Sueldos de planta

Con un importe de \$1,216,392 corresponde a las remuneraciones adicionales, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

- **Prima vacacional**

En este rubro se ejerció un importe de \$16,247, como pago de prima vacacional entregada a los trabajadores.

- **Aguinaldo**

En este rubro se ejerció un importe de \$741,926, correspondiente al pago de aguinaldo proporcional al 31 de diciembre de 2012 de los empleados.

- **Indemnizaciones**

Con un importe de \$457,248 pagado por concepto de indemnizaciones a los siguientes trabajadores, su distribución es como sigue:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Álvarez Virginia	Registro civil	\$ 58,000
Martínez Pérez Guadalupe	Recursos humanos	38,150
Juárez Tobías Cesar	Mantenimiento y control de insumos	32,500
Almazan Limón Mauricio	Comercio y alcoholes	31,867
Zúñiga Sustaita José Francisco Javier	Desarrollo rural	31,867
Almazan Cuellar Horacio	Catastro	31,865
Rodríguez Díaz Javier	Coordinaciones	22,834
Reyes Ledesma Gerardo	Obras públicas	21,983
López Mendoza Víctor Hugo	Desarrollo social	21,416
Rodríguez Ruiz Rodolfo	Obras públicas	20,649
Castillo Arias Noé	Obras públicas	20,553
Posadas Reyes María Guadalupe	Desarrollo social	16,536
Arguello Flores María de La Luz	Desarrollo social	15,182
Turrubiarres Morales Ciro	Obras públicas	14,505
Perales Banda Lucila	Desarrollo social	14,500
Rosales Banda Héctor	Secretaría	14,294
Capetillo Huerta Víctor	Obras públicas	13,279
Hernández Belmares Adán Cirilo	Seguridad pública	11,168
Llamas Quintero Ana Bertha	Comercio y alcoholes	9,745
Pineda Castillo Juan	Obras públicas	8,368
Izaguirre Ruiz Luis Javier	Desarrollo social	7,987
TOTAL		\$ 457,248

Sueldos eventuales

Con un importe de \$916,847 corresponde a las remuneraciones adicionales, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

- **Prima vacacional**

En este rubro se ejerció un importe de \$20,373, como pago de prima vacacional entregada a los trabajadores eventuales.

- **Aguinaldo**

En este rubro se ejerció un importe de \$849,184, correspondiente al pago de aguinaldo proporcional al 31 de diciembre de 2012 de los empleados eventuales.

- **Indemnizaciones**

Con un importe de \$44,643 pagado por concepto de indemnizaciones a los trabajadores eventuales, su distribución es como sigue:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
De león Borjas José David	Obras públicas	\$ 21,073
González Vega Eusebio	Obras públicas	17,149
Pérez Amado	Rastro municipal	6,421
TOTAL		\$ 44,643

Seguridad social

- **Servicio médico**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,515, por concepto de consultas médicas, estudios clínicos, y medicamentos para el personal del Ayuntamiento y sus familiares directos.

Otras prestaciones sociales económicas

- **Capacitación**

En este rubro se ejerció un importe de \$10,257, por concepto de seminario de contabilidad gubernamental en el colegio de contadores públicos y renta de mesas y sillas y 50 platillos para reunión de capacitación de regidores.

Pago de estímulos a servidores públicos

En este rubro se aplicó el importe de \$546,566, se detalla de la siguiente manera:

- **Compensaciones al cabildo**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del cabildo, las cuales ascienden a un total de \$546,566, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Montes Zúñiga Dulce María/ Presidenta	\$ 155,868
Guerrero González Filiberto/ Regidor	53,046
Martínez Gallegos Alma Migdalia/ Regidor	53,046
González Baez Raúl/ Regidor	53,046
Amaro Turrubiartes José/ Regidor	53,046
Gallegos - Rodolfo/ Regidor	53,046
Zapata González Noé/ Regidor	53,046
Tapia Martínez Jessica/Síndico	72,420
TOTAL	\$ 546,564

No se pagó a los integrantes de cabildo compensación extraordinaria ya que en acta de cabildo número 01 con fecha del 01/10/2012 se propuso que las compensaciones actuales que reciben los integrantes de cabildo, sean congeladas durante el periodo de la presente administración, es decir, no se permitirá aumento alguno, además tampoco se recibirán compensaciones extraordinarias, ni bonos de despedida para los integrantes de cabildo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Materiales y suministros

Material de administración

- **Material de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$112,251, que se integra principalmente por la compra de tóner, papelería diversa y cartuchos para las diferentes áreas del Ayuntamiento.

- **Material impreso**

En este rubro se ejerció un importe de \$23,372, por concepto de formas impresas para los diferentes departamentos, recibos de entero y vales.

- **Material de limpieza**

En este rubro se ejerció un importe de \$65,482, por la compra de productos de limpieza para los departamentos del Ayuntamiento y cárcel distrital.

Alimentos y utensilios

- **Alimentación a empleados**

En este rubro se ejerció un importe de \$24,020, por concepto de consumos, abarrotes y garrafones de agua para empleados del Municipio.

- **Cárcel distrital**

En este rubro se ejerció un importe de \$102,123, por concepto de abarrotes, tortillas y garrafones de agua para alimentación a internos.

Materiales y artículos de construcción y reparación

- **Material eléctrico y electrónico**

En este rubro se ejerció un importe de \$14,806, por concepto de compra de material eléctrico para oficinas del Ayuntamiento.

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles**

En este rubro se ejerció un importe de \$459,953, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (57)
\$ 459,953	\$ 2,690

La flotilla vehicular está conformada por 57 unidades, 56 vehículos propios, 1 en comodato los cuales fueron autorizados en cabildo en acta número 10 sesión extraordinaria de fecha del 24 de diciembre del 2012. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

- **Aceites y aditivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$19,451, por concepto de lubricantes para los vehículos y maquinarias propiedad del Ayuntamiento y vehículos en comodato.

Herramientas, refacciones y accesorios

- **Herramientas y equipo de taller**

En este rubro se ejerció un importe de \$6,979, por concepto de herramientas, material de ferretería y plomería para reparaciones, de los departamentos del Ayuntamiento.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Servicio telegráfico y telefónico**

Con un importe de \$48,134, por concepto de pago de servicio telefónico del Ayuntamiento y telefonía celular de los funcionarios

- **Servicio de agua potable**

Con un importe de \$83,194, por concepto de pago de recibos por servicio de agua potable con el organismo paramunicipal de agua potable y alcantarillado de Cerritos.

- **Servicio de energía eléctrica**

Con un importe erogado de \$74,771, por concepto del consumo de energía eléctrica de los diferentes departamento del Ayuntamiento a la comisión federal de electricidad.

- **Seguros y fianzas**

Con un importe erogado de \$4,004, por pago de seguro de camioneta Toyota Hiace Blanca del DIF Municipal.

- **Fomento al deporte atención a funcionarios**

Con un importe erogado de \$9,116, por pago de consumo de alimentos para convivio de basquetbol sobre sillas de ruedas y apoyo a equipos deportivos con traslados a varios torneos deportivos.

- **Atención de funcionarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,486, en esta cuenta se encuentra registrado el pago de las comidas ofrecidas a los funcionarios que han asistido al Ayuntamiento.

- **Derecho de alumbrado**

Con un importe por \$817,872 y corresponde a deducciones por parte de la Secretaría de Finanzas, por el pago de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.

Servicio de arrendamiento

- **Arrendamiento de terrenos**

En este rubro se ejerció un importe de \$7,500, por pago de renta de terreno el ranchito para planta tratadora de aguas residuales.

- **Arrendamiento de mobiliario y equipo**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,640, por pago de renta de programa de recaudación de ingresos.

Servicios profesionales

- **Servicios legales, médicos, contabilidad y auditoria**

En este rubro se ejerció un importe de \$75,460, por pago de elaboración de exámenes de confianza a elementos de seguridad pública y transito municipal, pago por certificaciones medicas de personas remitidas al área de seguridad pública, consultas para personal, pago de honorarios por asesoría jurídica realizada por el Lic. Homero de León Portales y pago de honorarios por asesoría contable por el C.P. Filemón Morín Flores.

Servicios financieros, bancarios comerciales

- **Comisiones bancarias**

En este rubro se ejerció un importe de \$3,320, por pago de comisiones por manejo de cuentas bancarias.

Servicios de instalación, reparación y mantenimiento

- **Instalación, reparación de mobiliario y equipo**

En este rubro se ejerció un importe de \$53,054, por pago de servicio de reparación y mantenimiento de copiadora, compra de material de ferretería y plomería para reparaciones en varios departamentos de este Ayuntamiento y mantenimiento de baños públicos del mercado municipal.

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$103,264.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (57)
\$ 103,264	\$ 604

La flotilla vehicular está conformada por 56 vehículos propiedad del Ayuntamiento, los cuales se encuentran activos y 1 en comodato.

- **Conservación y mantenimiento de inmuebles**

Con un importe erogado de \$44,318, por la compra de material de plomería, ferretería, pintura, pago de fumigación de rastro municipal y material de construcción para rehabilitación de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento.

- **Instalación, reparación de equipo de transporte**

Con un importe erogado de \$29,133, por reparación de máquina retroexcavadora new holland, reparador de buje para cargador frontal y moto conformadora compra de sevadora, niple, válvulas, filtro de diesel, sellos, compresor para mantenimiento de bulldozer d8-k propiedad del municipio.

Servicio de comunicación social y publicidad

- **Radio, televisión, medios según programas**

Con un importe erogado de \$6,102, por pago de publicidad transmitida para dar a conocer la feria del paisano, mensaje navideño y año nuevo.

Servicio de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$45,112, por concepto de gastos con motivo de reuniones de trabajo en la ciudad capital para tratar asuntos de gestión y seguimiento relacionados con el Ayuntamiento en diversas dependencias estatales su distribución es como sigue:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Coordinaciones	\$ 13,345
Tesorería	9,950
Deporte	9,657
Seguridad pública	7,999
Secretaría	4,161
TOTAL	\$ 45,112

- **Pasajes terrestres**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,450, por concepto de pago de pasajes de autobús, para traslado a la ciudad capital para asistir a cursos y para tratar asuntos relacionados con el Ayuntamiento en diversas dependencias estatales.

Servicios oficiales

- **Gastos de orden social y cultural**

En este rubro se ejerció un importe de \$107,073, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Pago de renta de mobiliario programa 70 y mas	\$ 26,912
Posada del municipio	24,537
Artículos navideños para adorno de presidencia	18,574
Renta de sonido y mobiliario para el quinto festival de la zona media, realizado en el municipio	14,407
Evento de toma de protesta	6,990
TOTAL	\$ 91,420

El importe detallado corresponde un 85% del total registrado en su cuenta pública.

- **Ferias y exposiciones**

En este rubro se ejerció un importe de \$50,000, por concepto de pago de gastos realizados en la feria de cerritos, pago de consumos, compra de telas, papelería, hospedajes para grupo de danza, renta de sonido, escenario y combustible.

Otros servicios generales

- **Impuestos y derechos**

En este rubro se ejerció un importe de \$10,561, por concepto de pago de tenencia de camioneta tundra roja.

- **Penas, multas y accesorios**

En este rubro se ejerció un importe de \$10,157, por concepto de pago del 2% sobre nómina a la Secretaría de Finanzas.

Transferencias, asignaciones, subsidios

Transferencias internas y asignaciones al sector público

Asignaciones al sector público

- **DIF municipal**

Con un egreso de \$657,586, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo no opera como tal, por este motivo el Ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación, se autorizó en acta de cabildo número 16 de sesión ordinaria con fecha del 21 de febrero del 2013 otorgar una a portación al DIF municipal.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 354,538
Aguinaldo	87,581
Indemnizaciones	85,742
Apoyo, programa educativo menores fronterizos	51,580
Combustible	23,853
Material de oficina	10,286
Ayuda social	9,738
Renta de mobiliario para varios eventos	8557
Viáticos	7,278
Conservación de vehículos	6,385
Energía eléctrica	5,432
Compra de equipo médico para terapia cerebral	3,057
Material de limpieza	2,152
Conservación de inmueble	1,407
TOTAL	\$ 657,586

- **Ayudas sociales**

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda sociales a personas	\$ 20,290
Ayudas sociales a instituciones	39,733
TOTAL	\$ 60,023

Ayudas sociales a personas

Con un importe de \$20,290, corresponde a los apoyos a personas de escasos recursos y a los ejidos y comunidades, detallándose a continuación:

- **Ayudas sociales**

Con un importe erogado de \$18,040, por concepto de ayudas sociales a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este municipio, siendo los principales conceptos de apoyos, gastos médicos, medicamentos, combustible, traslado de personas, entre otros, dicha ayuda fue soportada con solicitudes, recibos, agradecimientos, copia de IFE y en su caso comprobante fiscal o recibo de tesorería.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

- **Ayuda a ejidos y comunidades**

Con un importe ejercido de \$2,250, de los cuales su distribución es como sigue:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Cerritos	Trabajos de mantenimiento, realizado en pozo de agua potable de la escuela secundaria técnica agropecuaria número 11 de cerritos	\$ 2,250

Ayudas sociales a instituciones

Con un importe de \$39,733, corresponde a los apoyos a las diferentes escuelas y dependencia oficiales, detallándose a continuación:

- **Ayuda a escuelas**

En esta cuenta se registro un importe de \$21,254, de los cuales su distribución es como sigue:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de atención múltiple Gabriela Brimmer	Apoyo económico para el pago de chofer	\$ 7,370
Escuela telesecundaria Héroes Potosinos	Apoyo económico para pago de vigilante	4,400
Escuela primaria Marcos Vives	Apoyo económico para comida que se ofrece en reunión de trabajo del comité ejecutivo del SNTE sección 26	4,000
Centro de bachillerato tecnológico agropecuario	Apoyo a CBTA 123 para pago de vigilante	3,060
Escuela comunitaria del Cerrito	Viaje de grava 3/4 a la comunidad de cerrito blanco	2,424
TOTAL		\$ 21,254

- **Apoyo a dependencias oficiales**

Con un importe ejercido de \$18.479, de los cuales su distribución es como sigue:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Comité para el Desarrollo y Protección Pecuaria del Estado de S.L.P.	Pago de veterinaria	\$ 9,512
IMSS	Apoyo económico para pago de encargada del albergue	5,807
Centro de salud de Cerritos	Apoyo económico para pago de afanador	3,160
TOTAL		\$ 18,479

Pensiones y jubilaciones

- **Pensiones**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

Con un importe ejercido de \$74,655, de los cuales su distribución es como sigue:

RUBRO	NOTA	IMPORTE
Mata Alejo Ma. Inés	1	\$ 19,079
Medina Ortiz Fermín	1	13,386
Zapata Castillo Gerardo	1	10,170
Luna Reyes J. Víctor	1	6,884
Borjas Parra Esperanza	1	6,570
Chávez Zacarías Patricia	2	4,970
Contreras Cruz J. Santos	1	4,532
Rodríguez Vázquez José Mateo	1	4,532
Báez González Eleazar	1	4,532
TOTAL		\$ 74,655

Notas:

1. Los trabajadores que tengan una antigüedad de 15 años laborados dentro del H. Ayuntamiento, que formen parte del sindicato tendrán derecho a ser pensionados con el 50% de su salario quincenal o en su defecto semanal, integral de forma vitalicia, lo cual se venía realizando desde administraciones anteriores, existe convenio con el sindicato.

2. Pago de pensión del 20% a las beneficiarias del C. Salvador Martínez Lumbreras aprobado en acta de cabildo extraordinaria número 111 de fecha 29 de septiembre del 2012, ya que el empleado falleció víctima de un accidente prestando sus servicios al Ayuntamiento.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

1) Ramo 28

Con un importe de \$16,029, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, tales adquisiciones fueron registradas en la cuenta de activo fijo.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Siete mesas plegables	DIF municipal	\$ 7,922
Compra de escalera de fibra de vidrio y aluminio	Alumbrado público	7,007
Impresora laser monocromática	Tesorería	1,100
TOTAL		\$ 16,029

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Participaciones y aportaciones

En este rubro se ejerció un importe de \$4,408,707, el cual se integra de la siguiente manera:

- **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social**

Se registró un importe de \$1,266,962, por concepto de gastos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.

- **Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal**

Con un importe de \$3,075,545, correspondiente a gastos generados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal.

- **Aportaciones estatales y federales**

Con un importe de \$66,200, por gasto de fondos estatales y federales como se detallan a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Rehabilitación de unidad deportiva Francia	\$ 66,200

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 3,193,048	\$ 2,400,595	\$ 5,593,643
TOTAL	3,193,048	2,400,595	5,593,643
EJERCIDO ⁽¹⁾	3,075,545	1,266,962	4,342,507
REVISADO	2,460,436	1,013,570	3,474,006
%	80	80	80

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 3,075,545	\$ 1,266,962
Gastos indirectos	-	-
Aportación de beneficiarios	-	-
TOTAL	\$ 3,075,545	\$ 1,266,962

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 5370815 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 5370807 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Se hace mención que el municipio maneja cuentas productivas.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 5370815 del fondo de Infraestructura, y 5370807 del fondo de Fortalecimiento, número 0682034441 del fondo FEAM, número 0823100505 del fondo de ramo 20 2012, número 0823100493 de Fondo de rehabilitación de unidad deportiva del banco Banorte, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 0642769541 de Banorte. Se hace mención que el municipio no maneja cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

El Ayuntamiento durante el periodo de octubre a diciembre no destinó recursos para que fueran ejercidos como gastos indirectos.

Desarrollo institucional

El Ayuntamiento durante el periodo de octubre a diciembre no destinó recursos para que fueran ejercidos como desarrollo Institucional.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Rehabilitación de calles	Cabecera municipal	FISM	\$ 590,282
Relleno sanitario	San Pedro de Hernández	FISM	200,000
Mejoramiento vivienda	Cabecera municipal	FISM	118,806
Conservación y mejoramiento de camino a Manzanillas	Manzanillas	FISM	91,632
Conservación y mejoramiento bacheo tramo cerritos Derramaderos	Derramaderos	FISM	63,214
Conservación de parques y jardines	Cabecera municipal	FISM	52,240

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Conservación y mejoramiento de camino a Ojo de Agua	Ojo de Agua	FISM	22,268
Conservación y mejoramiento de camino a Biznaga	La Biznaga	FISM	19,637
Conservación y mejoramiento de camino a Montaña	Montaña	FISM	9,556
		TOTAL	\$ 1,167,635

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
 H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 9,106,245	15
Participaciones estatales		22,622,079	37
Fondo General	13,447,637		22
Fondo de Fomento Municipal	4,788,746		8
Tenencias	735,288		1
I.E.S.P.S.	1,710,400		3
I.S.A.N.	208,154		-
Fondo de Estabilización y Fiscalización	2,382		-
Fondo de Estabilización FFM	50,099		-
Fondo de Impuesto a la venta final de Gasolinas	22,213		-
Remanente de I.E.S.P.S. Gasolina	316,242		1
Fondo de Fiscalización Fondo General	200,944		-
Recuperación de Impuesto sobre Nóminas	209,879		-
Fondo de Fiscalización	930,095		2
Ramo 33		23,076,738	38
Fondo de Infraestructura Social Municipal	12,838,937		21
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	10,237,801		17
Otros ingresos		5,692,959	10
Aportaciones estatales y federales	1,666,545		3
Aportaciones beneficiarios FISM	315,188		2
Reembolso deducciones C.F.E.	3,181,317		5
Cárcel distrital	223,067		-
DIF	42,716		-
Convenios	264,126		-
TOTAL		\$ 60,498,021	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 35,874,945	59
Servicios personales	22,593,912		37
Materiales y suministros	4,717,688		8
Servicios generales	6,568,755		11
Transferencias	1,994,590		3
Gasto de inversión		21,668,098	35
Ramo 33	21,668,098		35
Otros egresos		3,552,902	6
Aportaciones estatales y federales	3,263,918		6
Aportación beneficiarios FISM	288,984		-
TOTAL		\$ 61,095,945	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 09 de fecha 20 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria número 46 de fecha 30 de diciembre de 2013, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 3% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$61,131,103 sin existir una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$	61,131,103
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:		61,095,045
Variación:		36,058
Representa un 0% de lo proyectado		

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 5,825,885
Circulante		3,323,688	
Efectivo		554	
Fondos fijos de caja		20,635	
Bancos	1	3,252,241	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		47,830	
Inventarios		1,917	
Almacenes		511	
No circulante		2,502,197	
Terrenos		108,000	
Mobiliario y equipo de administración		880,519	
Equipo de transporte		1,412,497	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		101,181	
Pasivo			4,937,325
Circulante		4,937,325	
Servicios personales por pagar a corto plazo		89,924	
Proveedores por pagar a corto plazo		286,501	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		23,278	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,303,837	
Otras cuentas por pagar a corto plazo		2,233,785	
Patrimonio			1,486,483
Resultado del ejercicio 2013			\$ (597,923)

Nota:

1. Se abrió la cuenta 70047134453 a favor de la Presidente Municipal L.C.C. Dulce María Montes Zúñiga por motivo de embargos por laudos autorizados en acta de Cabildo 18 Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013.

Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$2,900,540, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto Predial**

Se registró un importe de \$2,900,540, correspondiente a la recaudación por concepto de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Rezago predial**

Se registró un importe de \$999,207, por concepto de recuperación de rezago predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Impuesto sobre adquisición de inmuebles**

Se registró un importe de \$126,374, este impuesto se cobra de acuerdo al tipo de vivienda, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Impuesto sobre la producción y el consumo

Se registró un importe de \$326,763, detallado de la siguiente manera:

- **Adquisición de inmuebles y otros derechos**

Se registró un importe de \$326,763, por el cobro de operaciones de compra y venta de bienes inmuebles con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Accesorios de impuestos

Se registró un importe de \$215,507, detallado de la siguiente manera:

- **Recargos**

Se registró un importe de \$215,507, correspondiente a cobro de recargos por la recaudación por concepto de Impuesto predial con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

- **Servicios de rastro**

Se registró un importe de \$957,344, por servicio de sacrificio, degüello, pelado, sellado y colgado de ganado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$791,737, por concepto de licencias de construcción, expediciones de factibilidad, licencias de uso de suelo, licencias para fraccionamientos y licencias para cambio de uso de suelo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$467,528, por servicios prestados como celebración de matrimonios en oficialía y a domicilio, por la certificación de actas de matrimonio, nacimiento, defunción y por sentencia de registro de divorcio, en donde el cobro de este servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de publicidad y anuncios**

Se registró un importe de \$51,163 por concepto de permisos o autorizaciones de anuncios, carteles, difusión, impresa y fotografía, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$355,462, por concepto de certificación de documentos y expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Expedición de copias y constancias**

Se registró un importe de \$56,048, por concepto de actas de identificación, cartas de recomendación, cartas de residencia y constancias de datos de archivos municipales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicios catastrales**

Se registró un importe de \$584,600, por concepto de avalúos catastrales, certificaciones y deslindes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

Productos derivados del uso y aprovechamiento

- **Arrendamiento y explotación de bienes**

Se registró un importe de \$612,428, por concepto de renta locales y puestos de mercado, baños públicos, uso de piso en la vía pública no conteniendo los datos suficientes como los metros cuadrados y los días para saber su correcta aplicación del cobro y por renta de maquinaria, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Uso de lotes en panteones**

Se registró un importe de \$10,875, por el uso de lotes en panteón, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos de tipo corriente

Multas

- **Multas administrativas**

Se registró un importe de \$387,581, por concepto de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos.

Otros aprovechamientos

- **Donativos herencias y legados**

Se registró un importe de \$1,374,790, por registro de fierro, programa de becas escolares de Cementos Moctezuma S.A. de C.V. y cobro de diesel por traslado de agua a diversas comunidades, donativo por apoyo a la feria del paisano 2012.

Participaciones, aportaciones y transferencias

Participaciones y aportaciones

Se registró un importe de \$47,680,551, detallado de la siguiente manera:

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	\$ 13,447,637	\$ 14,321,894	\$ 874,257
Fondo de Fomento Municipal	1	4,788,746	4,915,142	126,378
Tenencias	1	735,288	740,200	4,912
I.E.S.P.S.	1	1,710,400	1,324,307	(386,093)
I.S.A.N.	1	208,154	209,027	873
Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolina	2	22,213	-	(22,213)
Recuperación de Impuesto sobre Nómina	3	209,879	-	(209,879)
Fondo de Fiscalización Fondo General	4	200,944	-	(200,944)
Remanente Fiscalización I.E.S.P.S. Gasolina	5	316,242	601,119	284,877
Fondo de Estabilización Fiscal	6	2,382	-	(2,382)
Fondo de Fiscalización	1	930,095	967,398	37,300
Fondo de Estabilización de Fomento Municipal	7	50,099	-	(50,099)
TOTAL		\$ 22,622,079		

Notas:

1. El Municipio realizó el registro de la participación en el mes de enero del 2014, por lo cual existe una diferencia con lo depositado por la Secretaría de Finanzas.
2. La Secretaría de Finanzas lo depositó como Fondo General y el municipio lo registro contablemente en el fondo de Impuesto a la venta final de gasolinas.
3. La Secretaría de Finanzas lo depositó en el mes de diciembre del 2012 como remanente de impuesto sobre nómina y el municipio lo registró contablemente en el mes de enero del 2013 en el fondo de recuperación de impuesto sobre nómina.
4. La Secretaría de Finanzas lo depositó en el mes de agosto del 2013 como Fondo General y el municipio lo registró contablemente en el mes de agosto del 2013 en el Fondo de Fiscalización Fondo General.
5. La Secretaría de Finanzas lo depositó como IESPS gasolina y el municipio lo registró contablemente en el fondo de IESPS.
6. La Secretaría de Finanzas lo depositó como Fiscalización y el municipio lo registró contablemente en el Fondo de Estabilización Fiscal.
7. La Secretaría de Finanzas lo depositó como Fomento municipal y el municipio lo registró contablemente en el Fondo de Estabilización FFM.

Aportaciones

Con un importe de \$25,058,471, por concepto de participaciones de los Fondos Estatales y Federales, se detalla a continuación:

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

Se registró un importe de \$12,838,937, por concepto de participaciones del Fondo Infraestructura Social Municipal.

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

Con una erogación de \$10,237,801, correspondiente a las participaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- **Aportaciones beneficiarios FISM**

Con un importe de \$315,188, por concepto de participaciones de beneficiarios se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Perforación de pozo profundo localidad Derramaderos	\$ 100,000
Sistema de abastecimiento de agua potable Tepozán	62,000
Suministro energía eléctrica calle Miguel Alemán	32,648
Electrificación calle Hermenegildo Galeana	26,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Suministro energía eléctrica de la localidad la Montaña	20,198
Suministro energía eléctrica Zamandoque	18,500
Rehabilitación de diferentes tramos de sistema de drenaje	13,490
Aportación municipal Suministro energía eléctrica privada reforma	13,000
Energía eléctrica cordillera Himalaya	12,000
Suministro e instalación de equipo de bombeo pozo Ojo de Agua	10,000
Suministro energía eléctrica calle laurel	3,480
Suministro energía eléctrica Calle San José	2,500
Rehabilitación de casa de salud de Tepozán	1,372
TOTAL	\$ 315,188

- **Aportaciones estatales y federales**

Con un importe de \$1,666,545, por concepto de participaciones de los Fondos Estatales y Federales, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Construcción aula didáctica en Héroes Potosinos	\$ 212,701
Rehabilitación 4 aulas didácticas sanitario jardín de niños en venta de Carmen	206,265
Rehabilitación 4 aulas 1 sanitario rural primaria Ignacio Zaragoza	187,883
Rehabilitación sanitarios 2 primaria marcos vives Cerritos	187,761
Rehabilitación 3 aulas didácticas sanitario jardín de niños Gabriela Mistral	187,608
Construcción sanitario rehabilitación sanitario construcción de 4 aulas primaria Justo Sierra	184,162
Rehabilitación 1 sanitario primaria. Rafael Nieto	144,046
FEAM 2013, rehabilitación general de jardín de niños Rosaura Zapata	139,337
Rehabilitación de plantel impermeabilización jardín de niños Rafael Nieto	37,926
Rehabilitación plantel primaria Miguel Hidalgo	37,926
Rehabilitación 2 aulas impermeabilización primaria Camilo Arriaga	37,500
Rehabilitación de 2 Aulas primaria Rocha Cordero	37,500
Construcción 1 sanitario rural segunda etapa primaria Rafael Nieto Comunidad la Joya	30,000
Rehabilitación de 1 sanitario rural primaria Ponciano Arriaga	18,963
Construcción 1 anexo cisterna primaria. Emiliano Zapata comunidad Ojo Agua	12,000
FEAM 2011, construcción de aula niños héroes localidad Montaña	4,967
TOTAL	\$ 1,666,545

Otros ingresos y beneficios varios

- **Reembolso deducciones Comisión Federal de Electricidad**

Se registró un importe de \$3,181,317, por concepto de reembolso de deducciones de la Comisión Federal de Electricidad, por el pago de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.

- **Cárcel distrital**

Se registró un importe de \$223,067, por concepto de participación para alimentación de internos.

- **DIF (Participación estatal)**

Se registró un importe de \$42,716, por concepto de participación del DIF Estatal para atención de programas del DIF Municipal destinados para personas de escasos recursos.

- **Convenio Inmujeres**

Se registró un importe de \$5,647, por concepto de aportación del Instituto Nacional de las Mujeres por convenio celebrado con el municipio, el cual está a cargo de la coordinadora técnica en informática Gissel Torres Rosales, el cual se autorizó en acta de cabildo número 19 de sesión ordinaria de fecha del 04 de abril del 2013.

- **Convenio servicios de salud de San Luis Potosí**

Se registró un importe de \$39,672, por concepto de aportación de la Secretaría de Salud de San Luis Potosí por convenio realizado con el municipio.

F) Gastos y otras pérdidas

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$10,396,234, se detalla de la siguiente manera:

Dietas

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$2,187,756, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Montes Zúñiga Dulce María/ Presidenta	\$ 623,472
Guerrero González Filiberto/ Regidor	212,434
Martínez Gallegos Alma Migdalia/ Regidor	212,434
González Baez Raúl/ Regidor	212,434
Amaro Turrubiartes José/ Regidor	212,434
Gallegos - Rodolfo/ Regidor	212,434
Zapata González Noé/ Regidor	212,434
Tapia Martínez Jessica/ Síndico	289,680
TOTAL	\$ 2,187,756

No se pagó a los integrantes de cabildo compensación extraordinaria ya que en acta de cabildo número 01 con fecha del 01/10/2012 se propuso que las compensaciones actuales que reciben los integrantes de cabildo, sean congeladas durante el periodo de la presente administración, es decir, no se permitirá aumento alguno, además tampoco se recibirán compensaciones extraordinarias, ni bonos de despedida para los integrantes de cabildo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldo base**

En este rubro se aplicó el importe total de \$8,208,478, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	TOTAL		PROMEDIO MENSUAL
\$	8,208,478	\$	684,040

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 230 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 260 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría general	10	5	(5)
Obras públicas	17	10	(7)
Servicios municipales	8	5	(3)
Veladores	-	6	6
Comercio y alcoholes	5	6	1
Desarrollo rural	3	5	2
Contraloría	3	4	1
Comunicación social	3	4	1
Coordinaciones	8	-	(8)
Recursos humanos	1	2	1
DIF municipal	14	16	2
Ecología	1	-	(1)
Auditorio	-	1	1
Protección civil	-	2	2
Biblioteca municipal	-	2	2
Maquinaria	8	12	4
Taller	7	11	4

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Atención a la juventud	-	2	2
Salud	-	2	2
Presidencia	1	-	(1)
Parque municipal	5	8	3
Rastro municipal	13	16	3
Alumbrado publico	-	-	-
Jardines	12	16	4
Panteón municipal	6	10	4
Servicio de limpieza	22	26	4
Cultura	-	2	2
Deportes	-	4	4
TOTAL			30

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, sin embargo no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y crédito pública, contraviniendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones de carácter transitorio

- **Sueldos base al personal eventual**

Con un importe de \$7,291,213 se realizaron pagos por nómina eventual, a trabajadores de las áreas de servicios municipales, obras públicas, comercio y mantenimiento de jardines.

Remuneraciones adicionales y especiales

- **Prima vacacional**

En este rubro se ejerció un importe de \$245,451, como pago de prima vacacional entregada a los trabajadores.

- **Gratificación de fin de año**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,040,636, correspondiente al pago de aguinaldo se les otorgo 50 días de su salario a los empleados.

- **Remuneraciones por horas extraordinarias**

Con un importe de \$174,469, pagado a empleados de los departamentos de obras públicas, desarrollo social y tesorería, por haber realizado trabajos extras a su horario normal.

- **Compensación por servicios eventuales**

Con un importe de \$76,954 se realizaron pago por compensación en el mes de diciembre, a trabajadores eventuales de las áreas de servicios municipales, obras públicas, comercio y mantenimiento de jardines.

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones y liquidaciones**

Con un importe de \$2,351,285 pagado por concepto de indemnizaciones el cual fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
Raúl Reyes Tapia	\$ 454,440
Odilón Zapata Quintero	447,982
Miguel Ángel Ruiz Vázquez	410,000
Mario Gerardo Marín Nieto	170,000
Juan Contreras Hernández	140,000
Tomas Pineda González	130,000
Alma Delfina Reyes Hernández	110,000
Jazmín Nephtali Loredo Zepeda	110,000
Claudia Ivette Zamarrón Álvarez	95,000
Pedro Báez Reyes	65,000
Pascual Gerardo Rodríguez	60,000
Jael Abigail Cruz Jiménez	50,000
Carlos López Vázquez	31,670
Graciela Martínez Gómez	28,008
Mario Reyes Alejos	25,306
Julio Cesar Nieto Martínez	23,879
TOTAL	\$ 2,351,285

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
662/2011/M-1	Crescencio Nieto Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se recibió escrito inicial de demanda y se fijó fecha de audiencia.
532/2011/M-3	Tomás Pineda González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
841/2011/M2	Enrique Márquez Rivera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Posible reinstalación
757/2012/PP2	Felipe Homero Torres Cuervo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Falta exhorto de cerritos, pendiente acumulación
235/2011/M3	Olga Lilia Quintero Cordero	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se le reinstalo pendiente de seguir continuación demás prestaciones del juicio
533/2011/M3	Juan Contreras Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de dictar laudo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
659/2011/M3	Margarito García Alanís	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se presento amparo contra laudo
657/2011/M3	Carlos Alberto Ruiz Pérez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente dictar caducidad de juicio
742/2012/M3	Arturo de la Rosa Ríos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo testimoniales
256/007/M4	Miguel Ángel Mata Mata	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se celebro convenio
283/2007/M4	Fidencia Vázquez Báez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente pagar \$60,000 desde 2010
403/2007/M4	Nicolás Barrón Cárdenas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
412/2007,M4	José Joel Facundo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Inactivo
163/2008/M4	Verónica Castillo Nieto	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente dictar laudo
1068/2012M1	Adán Gabriel Álvarez Juárez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
1089/2012/M1	Ivan Wong Zamarrón	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
742/2012/M1	José Antonio Torres Sánchez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
81/2011/M4	Francisco Gerardo Vázquez Torres	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se nombro perito para prueba pericial
191/2011/M4	Juan Ramírez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se presentaron alegatos
660/2011/M4	Justino Infante Espinoza Y Roberto Martínez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Nombre perito actor
657/2011/M-1	Roberto Martínez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de celebrar audiencia
114/2013/M1	Pascual Gerardo Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Esperar emplazamiento
311/2013/M1	Félix Zúñiga Alarcón	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
676/2011/M4	Rafael Azuara Enríquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Falta incumplimiento del IMSS
743/2012/M4	Javier Rodríguez Díaz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente dicten resolución en incidente
1117/2012/M4	Verónica Reyes Zamarripa	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite amparo 1488/13 4 distrito
1087/2012/M4	Felipe Homero Torres Cuervo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente resolución incidente
816/2013/M4	Rafael Azuara Enríquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Esperar emplazamiento
149/2005/M5	Jesús Manuel Abundis Piña	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se presento caducidad

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
346/2007/M5	María Cristina Gone Morales	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No localizan expediente
842/2009/M5	Raúl Reyes Tapia	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de resolver recurso de revisión
82/2011/M5	Reynaldo Martínez Mares	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
656/2011/M5	Alma Delfina Reyes	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existen expedientes acumulados a este expediente
744/2012/M5	Herminio Caballero Lezama	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en periodo de desahogo de pruebas
687/2013/PP5	Pascual Gerardo Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente emplazamiento
1313/2012/M1	Eustacio Torres Castillo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Esperar emplazamiento

Materiales y suministros

Material de administración

- **Materiales menores de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$296,484, que se integra principalmente por la compra de tóner, papelería diversa y cartuchos para las diferentes áreas del Ayuntamiento.

- **Materiales y útiles de impresión y reproducción**

En este rubro se ejerció un importe de \$40,735, por concepto de formas impresas para los diferentes departamentos, recibos de entero, vales y pago de impresión de fotografías de internos de alcaldía distrital.

- **Material impreso e información digital**

En este rubro se ejerció un importe de \$94,351, por concepto de compra de actas de papel valorado para actas de nacimiento y pago de formas impresas para rastro municipal, catastro y multas administrativas.

- **Material de limpieza**

En este rubro se ejerció un importe de \$149,733, por la compra de productos de limpieza para los departamentos del Ayuntamiento y cárcel distrital.

Alimentos y utensilios

- **Alimentación en oficinas o lugares de trabajo**

En este rubro se ejerció un importe de \$234,390, por concepto de consumos, abarrotes y garrafones de agua para empleados del Municipio.

Alimentación en eventos oficiales

En este rubro se ejerció un importe de \$99,575, por concepto de comidas ofrecidas en eventos oficiales realizados en el ayuntamiento.

- **Alimentación para internos**

En este rubro se ejerció un importe de \$348,195, por concepto de abarrotes, tortillas y garrafones de agua para alimentación a internos.

Materiales y artículos de construcción y reparación

- **Productos minerales no metálicos**

En este rubro se ejerció un importe de \$23,655, por compra de artículos de plomería para instalación en baños públicos del mercado municipal, compra de arena y cemento para mantenimiento de varias calles.

- **Cemento y productos de concreto**

En este rubro se ejerció un importe de \$49,984, por compra de cemento gris para rehabilitación de pisos en diferentes áreas de rastro municipal, para construcción de camellón del boulevard San Rafael, para mantenimiento de calles, para construcción de fosa séptica en casa de salud y fosa séptica en escuela secundaria técnica número 11.

- **Material eléctrico y electrónico**

En este rubro se ejerció un importe de \$45,117, por concepto de compra de material eléctrico para oficinas del Ayuntamiento.

- **Artículos metálicos para la construcción**

En este rubro se ejerció un importe de \$109,768, por concepto de compra de material de construcción para aula de CBTA 123, realización de 5 divisiones para baño con 5 puertas en aluminio blanco y melanina, para baños del mercado, material para techo de rastro municipal de tres secciones de 2 x 4 metros y de 9 x 2 metros en monten de 4" x2" y lamina acanalada calibre 26, compra de material de acero para rastro municipal y fabricación de portón para el rastro municipal y compra de artículos de ferretería para reparaciones de varias oficinas y pabellón de la feria.

- **Materiales complementarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$29,538, por concepto de compra de calentador de agua para la casa que alberga al ejército mexicano y compra de artículos navideños para presidencia municipal.

- **Otros materiales y artículos de construcción**

En este rubro se ejerció un importe de \$130,012, por concepto de compra de pintura vinilica para servicios municipales, para señalética de varias calles, pintura para mantenimiento de rastro municipal, pintura para postes de luz y bocinas de plaza principal.

Productos químicos, farmacéuticos

- **Medicinas y productos farmacéuticos**

En este rubro se ejerció un importe de \$33,984, por concepto de apoyo con pago de medicamentos a empleados de este ayuntamiento.

- **Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

En este rubro se ejerció un importe de \$44,044, por concepto de compra de macetas para patio interior de la presidencia municipal, compra de conos para señalética, compra de artículos de plomería para remodelación de sanitarios públicos del mercado municipal.

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,276,795, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (57)
\$ 2,276,795	\$ 3,329

La flotilla vehicular está conformada por 57 unidades, 56 vehículos propios, 1 en comodato los cuales fueron autorizados en cabildo en acta número 10 sesión extraordinaria de fecha del 24 de diciembre del 2012. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Vestuario, blancos, prendas de protección

- **Vestuario y uniformes**

En este rubro se ejerció un importe de \$37,414, por concepto de compra de 13 pares de botas blancas y 14 mandiles para uso de personal en rastro, compra de 24 overoles para servicio de limpia, compra de uniformes para el departamento de abatizadores, compra de uniformes para departamento de fomento al deporte.

- **Prendas de seguridad y protección**

En este rubro se ejerció un importe de \$21,323, por concepto de compra de equipo de seguridad, guantes para operador, para personal de barrido manual, compra de botas de hule, lentes de seguridad y mascarillas.

Herramientas, refacciones y accesorios

- **Herramientas menores**

En este rubro se ejerció un importe de \$49,731, por concepto de herramientas, material de ferretería y plomería para reparaciones, de los departamentos del Ayuntamiento.

- **Refacciones menores equipo de computo**

En este rubro se ejerció un importe de \$96,523, por concepto de compra de cableado estructurado para red, pago de servicio de recarga y remanufactura de cartuchos, multifuncional laser Samsung scx-3405, compra de tóner para copiadoras y limpiador de dispositivos electrónicos.

- **Refacciones menores de equipo de transporte**

En este rubro se ejerció un importe de \$336,980, por concepto de compra de refacciones para mantenimiento de vehículos propiedad del ayuntamiento y compra de llantas para pipa, camiones de limpia y camioneta de alumbrado público.

- **Refacciones menores de maquinaria**

En este rubro se ejerció un importe de \$95,336, por concepto de compra de cubetas de aceite, acumuladores, filtros de aceite, gasolina, aire, baterías para mantenimiento de vehículos y gato hidráulico.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica y derechos de alumbrado público**

Con un importe erogado de \$3,249,995, por concepto del consumo de energía eléctrica de los diferentes departamento del Ayuntamiento a la Comisión Federal de Electricidad.

- **Suministro de gas por ductos y tanque estacionario**

Con un importe erogado de \$49,997, por concepto del consumo de gas para calderas, y para elaboración de alimentos de internos de cárcel distrital

- **Telefonía tradicional**

Con un importe de \$126,582, por concepto de pago de servicio telefónico del Ayuntamiento.

- **Telefonía celular**

Con un importe de \$150,406, por concepto de pago de servicio de telefonía celular de los funcionarios.

Servicio de arrendamiento

- **Arrendamiento de terrenos**

Con un importe de \$30,000, por concepto de pago de renta de terreno el ranchito para planta tratadora de aguas residuales, autorizado en acta de cabildo número 95 sesión ordinaria de junio del 2012.

- **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Con un importe de \$182,786, por concepto de pago de renta de sistema de control de ingresos de tesorería, servicio de fotocopiado, arrendamiento de 8 multifuncionales y renta de copadoras.

Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios

- **Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Con un importe de \$349,298, por concepto de pago de asesoría jurídica al Lic. Homero de León Portales, pago de recibo de honorarios por asesoría administrativa a C. Pedro Pablo Cepeda Sierra, pago de servicios contables al C.P. Filemón Morín Flores y pago de asesoría contable a T&J Asesoría y Consultoría Integral, S.C.

- **Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica**

Con un importe de \$33,241, por concepto de pago de actualizaciones administrativas en los equipos de cómputo.

- **Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

Con un importe de \$263,838, por concepto de pago de estudio de mecánica de suelo para pavimento calle Rio Verde y apoyo con pago del 50% en consultas medicas a empleados del municipio.

- **Servicio de capacitación**

Con un importe de \$81,922, por concepto de pago de implementación de sistemas administrativos, adminpaq, bancos, nominas y contabilidad.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

- **Servicios financieros y bancarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$48,328, por pago de comisiones por manejo de cuentas bancarias y pago de IDE.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$183,427, por pago de materiales, rehabilitación y mantenimiento de los diversos departamentos de la presidencia municipal, plazas, jardines, baños del mercado municipal y terrenos de la feria.

- **Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

En este rubro se ejerció un importe de \$44,645, por servicio de cerrajería, reparación de báscula ganadera del rastro municipal, mantenimiento de aire acondicionado a la oficina de presidencia municipal y compra de cartuchos para pistola de rastro municipal.

- **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

En este rubro se ejerció un importe de \$90,544, por servicio de instalación de red y configuración de enlace para acceso remoto, para el nuevo sistema de contabilidad gubernamental, compra de antivirus, licencias, mantenimiento y compra de cartuchos para impresoras.

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre**

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, ascendió a \$194,124.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (57)
\$ 194,124	\$ 284

La flotilla vehicular está conformada por 56 vehículos propiedad del Ayuntamiento, los cuales se encuentran activos y 1 en comodato.

- **Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas**

En este rubro se ejerció un importe de \$126,216, por servicio de mantenimiento de retroexcavadora y camiones.

- **Servicios de jardinería y fumigación**

En este rubro se ejerció un importe de \$111,658, por pago de compra de plantas, tierra fertilizante para mejoramiento de plaza principal y pago de servicio de fumigación de cárcel municipal y rastro municipal.

Servicios de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

En este rubro se ejerció un importe de \$55,515, por pago de paquete publicitario de transmisión de capsulas y spots de obras y acciones de gobierno municipal.

- **Informe de gobierno**

En este rubro se ejerció un importe de \$44,856, por pago de transmisión en medios de comunicación, el informe de gobierno del H. Ayuntamiento de Cerritos.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$261,391, por concepto de gastos con motivo de reuniones de trabajo en la ciudad capital para tratar asuntos de gestión y seguimiento relacionados con el Ayuntamiento en diversas dependencias estatales de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Presidencia	\$ 68,800
Tesorería	34,200
Deporte	21,000
Desarrollo social	19,785
Seguridad pública	18,980
Desarrollo rural	18,725
Seguridad pública	17,300
Secretaría	15,320
TOTAL	\$ 214,110

El importe detallado corresponde un 85% del total registrado en su cuenta pública.

- **Gasto de ceremonial y orden social**

En este rubro se ejerció un importe de \$288,869, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

CONCEPTO	IMPORTE
Festejo del día de la madre	\$ 46,526
Festejo del día del maestro	35,527
Festejo del día del niño	32,800
Premio del primer lugar en torno de futbol de la primera copa de cerritos 2013	25,000
Renta de mobiliario de programa oportunidades	22,000
Renta de mobiliario para entrega de programa pensión adulto mayor	17,350
Pago de renta de mobiliario para programa de 70 y mas	16,500
Apoyo con pago de premiación de torneo de canica, balero y trompo en categoría infantil y simple realizada por las coordinaciones de cultura y deportes	16,000
Lote de fuegos artificiales para clausura de la FEREPa (feria regional paisano)	10,500
Evento de juegos de beisbol personas de la tercera edad	8,900
TOTAL	\$ 231,103

El importe detallado corresponde un 80% del total registrado en su cuenta pública.

- **Gastos de orden social y cultural**

En este rubro se ejerció un importe de \$66,001, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

CONCEPTO	IMPORTE
Festejos del día de la independencia	\$ 34,718
Festejos del 20 de noviembre	17,500
Renta de sonido evento comunidad ojo de agua	4,640
Pago de música huasteca para comunidad ojo de agua	2,784
TOTAL	\$ 59,642

El importe detallado corresponde un 90% del total registrado en su cuenta pública.

- **Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones**

En este rubro se ejerció un importe de \$428,563, por gastos realizados de la FERECE (Feria Regional de Cerritos), se anexa detalle del informe financiero de la feria en acta de cabildo número 29 de sesión extraordinaria de fecha del 15 de agosto del 2013.

Otros servicios generales

- **Impuestos y derechos**

En este rubro se ejerció un importe de \$25,046, por pago de placas y tenencias de vehículos propiedad del Ayuntamiento.

Ayudas sociales

Ayudas sociales a personas

- **Ayudas a personas**

Con un importe erogado de \$768,469, por concepto de ayudas sociales a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este Municipio, siendo los principales conceptos de apoyos, gastos médicos, medicamentos, combustible, traslado de personas, entre otros, dicha ayuda fue soportada con solicitudes, recibos, agradecimientos, copia de IFE y en su caso comprobante fiscal o recibo de tesorería.

- **Subsidios a la producción**

Con un importe erogado de \$100,000, por concepto de aportación municipal para programa de emprendedores juveniles.

Becas

- **Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

En este rubro se ejerció un importe de \$350,769, por concepto de pago de becas aportadas por cementos Moctezuma las cuales se otorgan a alumnos de la Escuela Telesecundaria Vicente Suárez, Telesecundaria Héroe Potosinos, Secundaria Técnica No. 11, Federal No. 11 Manuel José Othón, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Escuela Normal de Cedral, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Mesoamericana y Universidad Autónoma Potosina.

Ayudas sociales a instituciones

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

- **Ayuda a escuelas**

En esta cuenta se registró un importe de \$281,756, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Apoyo económico para el pago de chofer	\$ 53,600
Escuela primaria licenciado Antonio Rocha Cordero	Apoyo económico para pago de vigilante	31,800
Centro de atención múltiple Gabriela Brimmer	Apoyo a CBTA 123 para pago de vigilante, apoyo con material de construcción, apoyo con premio municipal a maestro jubilado y premio municipal a Lic. Felipe de Jesús Gallegos Chiquito docente.	27,480
Escuela primaria Revolución Mexicana de comunidad Manzanillas	Apoyo a para pago de maestra	24,000
Escuela primaria Marcos Vives	Apoyo con pintura a escuela telesecundaria Miguel Hidalgo	24,000
Centro de atención múltiple Gabriela Brimmer	Apoyo económico a por onceavo mini teletón 2013	15,000
Escuela telesecundaria Miguel Hidalgo	Renta de autobuses para apoyo a, para traslado completo del coro de la escuela primaria del himno nacional a nivel regional en la ciudad de SLP	12,000
Escuela Telesecundaria Héroes Potosinos	Renta de autobuses para apoyo a equipo de beisbol para asistir al municipio de rio verde a encuentro deportivo de secundarias comunitarias en el mes de abril	10,000
S.N.T.E. sección 26	Apoyo con comida al sindicato de maestros, reunión estatal del proceso de cambios de primaria comida para el festejo del día de la educadora.	10,000
Secundarias comunitarias	Apoyo a para el pago de música de banda que toco en la graduación	8,000
Escuela Telesecundaria Benito Juárez	Apoyo económico para pago de maestra y renta de autobuses para traslado del coro a nivel regional en la ciudad de S.L.P.	5,215
Escuela primaria Rafael Nieto	Apoyo económico para viaje a equipo femenino de mini voleibol del turno matutino a la ciudad de Chihuahua	5,000
Colegio de Bachilleres de la comunidad del Ojo de Agua	Apoyo con pintura	3,900
TOTAL		\$ 229,995

El importe detallado corresponde un 82% del total registrado en su cuenta pública.

- **Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Con un importe ejercido de \$21,775, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Iglesia de San Juan Bautista	Compra de lote de juegos artificiales, apoyo para fiestas patronales de San Juan Bautista	\$ 18,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

El importe detallado corresponde un 83% del total registrado en su cuenta pública.

- **Apoyo a dependencias**

Con un importe ejercido de \$114,821, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Comité para el desarrollo y protección pecuaria del estado de S.L.P.	Pago de veterinaria	\$ 48,000
IMSS	Apoyo económico para pago de encargada del albergue	32,400
Centro de Salud de Cerritos	Apoyo económico para pago de afanador	10,800
Hospital rural de oportunidades número 41	Pago de trabajo de mantenimiento en baños y cocina del albergue comunitario	12,306
TOTAL		\$ 103,506

El importe detallado corresponde un 90% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe ejercido de \$95,243, de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ojo de Agua	Apoyo con material de construcción para el Cobach de ojo de agua 100 sacos de cemento gris, 135 varillas, 30 kg de alambre recocido y 5 kg de clavo, apoyo con 1,000 blocks.	\$ 33,063
Cerritos	Reparación de electrobomba sumergible marca bamsa modelo 98100/12, para pozo de escuela técnica número 11	17,980
Mezquites Grandes	Compra de 30 sacos de cemento, 20 sacos de cal y 7m3 arena, para revoque de clínica	5,435
Comunidad de Manzanillas	Compra de material para instalación de lámparas	4,500
Cerritos	Apoyo con traslado a grupo de danza Nahuin Ollin de San Luis Potosí a Cerritos	4,500
El Tepozán	Compra de cemento para apoyo a casa de salud	4,080
El Sauz	Apoyo a comunidad de para el pago de música huapanguera para fiestas patronales	3,600
Rincón de Leijas	Apoyo a la comunidad con una tonelada de cemento para rehabilitar el pozo de agua	3,040
TOTAL		\$ 76,198

El importe detallado corresponde un 80% del total registrado en su cuenta pública.

Pensiones y jubilaciones

- **Pensiones**

Con un importe ejercido de \$261,758, de los cuales su distribución es como sigue:

RUBRO	NOTA	IMPORTE
Mata Alejo Ma. Inés	1	\$ 66,759
Medina Ortiz Fermín	1	46,851
Zapata Castillo Gerardo	1	20,099
Luna Reyes J. Víctor	1	27,528
Borjas Parra Esperanza	1	26,280
Chávez Zacañas Patricia	2	19,881
Contreras Cruz J. Santos	1	18,120
Rodríguez Vázquez José Mateo	1	18,120
Báez González Eleazar	1	18,120
TOTAL		\$ 261,758

Notas:

1. Los trabajadores que tengan una antigüedad de 15 años laborados dentro del H. Ayuntamiento, que formen parte del sindicato tendrán derecho a ser pensionados con el 50% de su salario quincenal o en su defecto semanal, integral de forma vitalicia también se cubrirá la cantidad de \$60,000 por concepto de prima de antigüedad por quince años laborados, según convenio colectivo de trabajo entre el H. Ayuntamiento y los trabajadores se aprueba por unanimidad en acta de cabildo número 17 sesión ordinaria de fecha del 07 de marzo del 2013.

2. Pago de pensión del 20% a las beneficiarias del C. Salvador Martínez Lumbreras aprobado en acta de cabildo extraordinaria número 111 de fecha 29 de septiembre del 2012, ya que el empleado falleció víctima de un accidente prestando sus servicios al Ayuntamiento.

Aportaciones

Aportaciones de las entidades federativas

Con un importe ejercido de \$25,220,999, de los cuales su distribución es como sigue:

- **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social**

Se registró un importe de \$11,461,108, por concepto de gastos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, de los cuales su distribución es como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Actividad agropecuaria	\$ 2,648,955
Agua y saneamiento	2,511,441
Infraestructura carretera	2,352,577
Desarrollo urbano	1,439,987

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Administración pública	731,883
Educación	600,198
Electrificación	573,871
Vivienda	339,843
Salud	239,358
Asistencia social	22,995
TOTAL	\$ 11,461,108

- **Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal**

Con un importe de \$10,206,990, correspondiente a gastos generados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal, de los cuales su distribución es como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Seguridad pública	\$ 6,419,874
Administración pública	1,400,640
Educación	1,079,963
Salud	755,726
Asistencia social,	208,945
Deportes	200,000
Electrificación	100,000
Agua y saneamiento	26,682
Cultura	15,160
TOTAL	\$ 10,206,990

- **Aportaciones beneficiarios FISM**

Con un importe de \$288,983, por gasto de aportación de beneficiarios de los cuales se detallan a continuación los más representativos:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de emprendedores juveniles	\$ 100,000
Sistema abastecimiento agua potable Tepozán	62,000
Energía eléctrica Miguel Alemán	32,648
Suministro energía eléctrica localidad Montaña	20,198
Ampliación red eléctrica Mezquites Grandes	18,500
Energía eléctrica privada Reforma	13,000
Feria de la Salud	6,713
Rehabilitación de casa de salud el Tepozán	924
TOTAL	\$ 253,983

El importe detallado corresponde un 88% del total registrado en su cuenta pública.

- **Aportaciones estatales y federales**

Con un importe de \$3,263,918, por gasto de fondos estatales y federales como se detallan a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CONCEPTO	FONDO	IMPORTE
Construcción de sanitario en escuela primaria Justo Sierra	FEAM 2013	\$ 613,870
Rehabilitación de 4 aulas didácticas sanitario jardín de niños Carmen	FEAM 2013	400,710
Rehabilitación de cuatro aulas y un sanitario rural escuela primaria Ignacio Zaragoza	FEAM 2013	313,066
Rehabilitación sanitarios en escuela primaria Marcos Vives	FEAM 2013	312,661
Rehabilitación de 3 aulas didácticas modelo sanitario jardín de niños Gabriela Mistral	FEAM 2013	300,000
Construcción aula didáctica en escuela telesecundaria Héroes Potosinos	FEAM 2013	260,250
Rehabilitación general de plantel jardín de niños Rosaura Zapata	FEAM 2013	243,749
Rehabilitación de un sanitario en escuela primaria Rafael Nieto	FEAM 2013	240,040
Rehabilitación de dos aulas, impermeabilización de piso en escuela primaria Camilo Arriaga	FEAM 2013	125,000
Rehabilitación de dos aulas en escuela primaria Rocha Cordero	FEAM 2013	124,942
Construcción de sanitario rural en escuela primaria Rafael Nieto en la Joya	FEAM 2013	100,000
Rehabilitación general de jardín de niños Rafael Nieto	FEAM 2013	63,210
Rehabilitación d sanitario rural en escuela primaria Ponciano Arriaga	FEAM 2013	63,210
Rehabilitación general de plantel en escuela primaria Miguel Hidalgo Villar	FEAM 2013	63,210
Construcción de cisterna en escuela primaria Emiliano Zapata en la comunidad de Ojo de Agua	FEAM 2013	40,000
TOTAL		\$ 3,263,918

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 10,237,801	\$ 12,838,937	\$ 23,076,738
OTROS (1)		315,188	315,188
TOTAL	10,237,801	13,154,125	23,391,926
EJERCIDO (2)	10,206,990	11,461,108	21,668,098
REVISADO	8,165,592	9,168,886	17,334,478
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 315,188
TOTAL	\$ 315,188

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 9885,887	\$ 10,764,005
Gastos indirectos	321,103	408,120
Aportación de beneficiarios	-	288,983
TOTAL	\$ 10,206,990	\$ 11,461,108

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 70005370904 del fondo de Infraestructura de Banamex, y número 70005370912, del fondo de Fortalecimiento, de Banamex, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas número 70005370904 del fondo de Infraestructura de Banamex, y número 70005370912, del fondo de Fortalecimiento, de Banamex, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de las siguientes cuentas, cuenta número 70047134453 a nombre de Dulce María Montes Zúñiga Presidenta Municipal, cuenta número 7002110935 a nombre de INMUJERES, cuenta número 7081159 a nombre de FEAM cuenta número 70046826440 emprendedores juveniles abiertas en Banamex y aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 00642769541 de Banorte. Se hace mención que el municipio no manejo cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$384,579 en el FISM y \$321,103 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$253,494 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica y equipamiento; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Pavimentación calle Honorato castillo entre calle marcos vives y calle Martin Turrubiartes	Cabecera municipal	FISM	\$ 979,257
Pavimentación de calle Jesús Carranza entre calle Maclovio Herrera y calle Cinco de Mayo	Cabecera municipal	FISM	302,681
Pavimentación calle Ignacio Ramírez entre calle Juárez y calle Morelos	Cabecera municipal	FISM	300,000
Construcción de pasos peatonales rampas	Cabecera municipal	FISM	200,000
Rehabilitación general del plantel Héroes Potosinos	Cabecera municipal	FISM	191,400
Mejoramiento vivienda	Municipio	FISM	162,031
Rehabilitación de cuadros de concreto varias calles	Cabecera municipal	FISM	142,762
Conservación de parques y jardines	Cabecera municipal	FFM	87,236
Rehabilitación de diferentes tramos del sistema de red de drenaje	Cabecera municipal	FISM	74,493
Impermeabilización en escuela primaria	Cerrito Blanco	FISM	51,000
Construcción cisterna en escuela primaria Justo Sierra	Cabecera municipal	FISM	40,000
		TOTAL	\$ 2,530,860

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Prolongación Independencia entre Juárez y Héroes de Nacozari
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 215,219
Monto ejercido contable: \$ 213,429
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 215,219	\$ 215,219
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 213,429	\$ 215,219	\$ 215,219	\$ 215,219

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 215,219	\$ 111,469	\$ 103,750
100%	52%	48%

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: presupuesto base del ayuntamiento.
2. No se presenta: números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Independencia entre Carrillo Puerto y Héroes de Nacozari
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 54,696
Monto ejercido contable: \$ 54,696
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento
Año refrendo: 2013 - 2012
Monto refrendo: \$ 54,696

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 54,696	\$ 54,696
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 54,696	\$ 54,696	\$ 54,696	\$ 54,696

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN
\$ 54,696	\$ 54,696
100%	100%

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: presupuesto base del ayuntamiento.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Perforación de pozo profundo
Localidad: Derramaderos
Monto del POA: \$ 324,581
Monto ejercido contable: \$ 324,581
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Manuel Martínez Torres
Monto del contrato: \$ 324,581

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 324,581	\$ 324,581
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 324,581	\$ 324,581	\$ 324,581	\$ 323,182

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM).
2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), estudio geohidrológico (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Conservación y mantenimiento de camino tramo Cerritos-Derramaderos
Localidad: Derramaderos
Monto del POA: \$ 128,844
Monto ejercido contable: \$ 126,248
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 128,844	\$ 128,844
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 126,248	\$ 128,844	\$ 130,294	\$ 130,294

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 130,294	\$ 85,944	\$ 44,350
100%	66%	34%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se hace una observación por deficiencias técnicas constructivas considerando un 40% sobre la totalidad, ya que en el trayecto se localizan baches a lo largo del camino. Monto: \$51,538

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta documento sin número titulado Justificación en donde comentan lo siguiente: "Debido a que la mezcla asfáltica se aplicó en período de lluvia, esto hizo que no se adhiriera bien al bache porque se encontraba muy húmedo y como ya se tenía la emulsión no se podíamos esperar a aplicarla otro día porque ésta es en caliente. Otro factor influyente en la poca duración del bacheo con mezcla asfáltica fue la mano de obra porque no limpiaron bien el bache y la calidad con la que elaboraron la mezcla fue desfavorable. Después de que se aplicó la mezcla en el bache ocurrieron infiltraciones de agua por la lluvia y esto hizo que el material se desprendiera".

Por lo anterior se confirma que el municipio no tiene la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos, por lo que dicha documentación no solventa la observación.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: presupuesto base del ayuntamiento.
2. No se presenta: números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento) y planos definitivos (Art. 63 LOPSRM y 213 VIII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$51,538
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Aula U1-C en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 123
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 385,971
Monto ejercido contable: \$ 384,484
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 385,971	\$ 385,971
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 384,484	\$ 385,971	\$ 385,971	\$ 385,971

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA	SERVICIOS GENERALES
\$ 385,971	\$ 249,571	\$ 101,400	\$ 35,000
100%	65%	26%	9%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Mobiliario escolar	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$ 45,915
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	45,915
					IVA	7,346
					Total	\$ 53,261
					FISM	\$ 53,261

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta por medio de oficio No. 13-R33-05/2014 el recibo correspondiente a la entrega del mobiliario firmado por la autoridad escolar, anexando fotografías del mobiliario en operación, así mismo solicitan una visita ocular a la obra, a fin de constatar las metas alcanzadas.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: explosión de insumos (Art. 209 Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$53,261
 Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Independencia de 5 de mayo a Manuel Ávila
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 120,417
Monto ejercido contable: No reportado
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$ 120,417

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 120,417	\$ 120,417
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
No reportado	\$ 120,417	\$ 124,617	\$ 124,617

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 124,617	\$ 72,067	\$ 52,550
100%	58%	42%

Esta obra es la continuación de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Prolongación Independencia con número de contrato LP-MS-CDSM-FISM-2012-001, la obra realizada en el año 2012 tuvo observaciones por deficiencias técnicas constructivas, el contratista no cumplió con las metas y el tramo entre 5 de mayo y Manuel Ávila quedo sin pavimentar por lo que el H. Ayuntamiento a través de la Coordinación de Desarrollo realiza la pavimentación con recurso municipal.

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: presupuesto base del ayuntamiento.
2. No se presenta: números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento) y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de cuadros de concreto en calle Hidalgo
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 114,959
Monto ejercido contable: \$ 114,898
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 114,959	\$ 114,959
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 114,898	\$ 114,959	\$ 114,959	\$ 114,959

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 114,959	\$ 64,559	\$ 50,400
100%	56%	44%

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 213 Reglamento) y presupuesto base del ayuntamiento.
2. No se presenta: números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento) y planos definitivos (Art. 63 LOPSRM y 213 VIII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Conservación del tramo del camino Cerritos-Acceso a supercarretera (1.52 km)
Localidad: Cerritos
Monto del POA: \$ 774,219
Monto ejercido contable: \$ 785,436
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 774,219	\$ 774,219
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 785,436	\$ 774,219	\$ 774,221	\$ 766,719

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA	SERVICIOS GENERALES
\$ 774,221	\$ 419,524	\$ 202,876	\$ 151,821
100%	54%	26%	20%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Facturado	Verificado			
1	Arena triturada	M3	378.52	14.00	364.52	\$ 72,904	
2	Cemento	TON	20.00	11.00	9.00	13,190	
3	Grava Triturada	M3	93.00	17.00	76.00	13,029	
						Redondeo	\$ -1
						Subtotal	99,122
						IVA	15,860
						Total	\$ 114,982
						FISM	\$ 114,982

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio con número 13-R33-08/2014 en donde se anexan los volúmenes de los materiales facturados, suministrados y aplicados y anexan documento dirigido a la presidenta municipal de parte del personal técnico de la SCT y la JEC, comentando que "derivado de las pruebas de laboratorio realizadas a la base hidráulica en donde se refleja una granulometría gruesa y solicitan incorporar material fino (arena) en la base hidráulica considerando un porcentaje del 30% del volumen total, para dar cumplimiento con la calidad necesaria en la base hidráulica" así mismo el H. Ayuntamiento solicita una nueva visita ocular a la obra, por lo que el desahogo queda supeditado a la misma.

2. Falta documentación comprobatoria: \$11,215

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se hace una observación por adjudicación incorrecta en el proceso de la contratación de flete ya que por el monto se está omitiendo realizar el proceso de invitación restringida.

En periodo de aclaraciones el H. Ayuntamiento anexa oficio con no. 13-R33-08-01/2014, en donde se manifiesta lo siguiente: "Dentro del proceso de adjudicación, influenció las modificaciones hechas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Junta Estatal de Caminos (JEC) dentro de la modificación a la base hidráulica, para el suministro de más material lo que repercutió e influyó en el traslado de material y ejecución de obra". Por lo que dicha documentación no solventa la observación.

2. Se observa el proceso de adjudicación de los servicios de arrendamiento de vibrocompactador debido a que se fraccionó la cantidad al momento de contratar, ya que el monto total del arrendamiento es de 72,500.00 omitiendo un proceso de invitación restringida.

En periodo de aclaraciones se anexa oficio con no. 13-R33-08-02/2014, en donde se manifiesta lo siguiente: "Dentro del proceso de adjudicación de los servicios de arrendamiento del vibrocompactador, no se fraccionó lo que influyó en la contratación de los servicios se derivó de las modificaciones hechas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Junta Estatal de Caminos (JEC) dentro de la modificación a la base hidráulica, para el suministro de más material lo que repercutió e influyó en la compactación y re compactación de material y ejecución de obra". Por lo que dicha documentación no solventa la observación.

De Control Interno

1. No se presenta: dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 17 LOPSRM).
2. No se presenta: explosión de insumos (Art. 209 Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$126,197
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de diferentes tramos del sistema de red de drenaje
Localidad: Varias
Monto del POA: \$ 617,648
Monto ejercido contable: \$ 536,754
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: \$ 74,493

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 617,648	\$ 617,648
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 536,754	\$ 617,648	\$ 545,856	\$ 545,856

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA	SERVICIOS GENERALES
\$ 545,856	\$ 240,875	\$ 254,100	\$ 50,880
100%	44%	47%	9%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Tubo PVC 4"	tramo	28.00	2.00	26.00	\$ 5,720
2	Tubo de polietileno de 10"	tramo	50.00	37.00	13.00	17,931
3	Tubo de polietileno de 12"	tramo	49.00	35.00	14.00	23,534
						Redondeo \$ 0
						Subtotal 47,185
						IVA 7,550
						Total \$ 54,735
						FISM \$ 54,735

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio aclaratorio con No. 13-R33-09-01/2014 en donde hacen mención del material suministrado y aplicado en la obra, así como el número de tramos de tubería empleada en sus diferentes diámetros, así mismo solicitan una nueva visita física para realizar conjuntamente una inspección ocular de los trabajos desarrollados a fin de constatar las metas alcanzadas, ya que el día de la visita a la obra ésta se encontraba en proceso constructivo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$54,735

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Honorato Castillo
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,398,938
Monto ejercido contable: \$ 419,682
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Grupo Villamanza S.A. DE C.V.
Monto del contrato: \$ 1,398,938
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: \$ 979,257

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,398,938	\$ 1,398,938
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 419,682	\$ 1,398,938	\$ 419,682	\$ 419,682

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (art. 32 y 49 LOPSRM).
2. Licitación incorrecta: No se presenta la publicación en el periódico de mayor circulación de la entidad (art.27 LOPSRM)

De Control Interno

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOPSRM. Lo anterior limita el número de concursantes.
2. No se presenta: acta de fallo (Art. 44 LOPSRM), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta segunda (propuesta económica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, cuadro frío y dictamen de adjudicación y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).
3. No se presenta: relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-09/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de cuadros de concreto en varias calles
Localidad: Varias
Monto del POA: \$ 269,224
Monto ejercido contable: \$ 125,541
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: \$ 142,762

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 269,224	\$ 269,224
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 125,541	\$ 269,224	\$ 126,462	\$ 126,462

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 126,462	\$ 36,662	\$ 89,800
100%	29%	71%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detecta una observación financiera por concepto de pago de mano de obra en exceso de \$50,200 lo anterior se obtuvo realizando el análisis de los trabajos ejecutados en campo y tomando como referencia el sueldo semanal presentado en las nóminas contenidas dentro del expediente de obra presentado por el H. Ayuntamiento de Cerritos.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario y acta de aceptación de la obra.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$50,200
 Observaciones Administrativas: 1

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

Se hace una observación por realizar obra pública por administración municipal por arriba del porcentaje permitido.

En período de aclaraciones se presenta oficio con No. 13-R33-12/2014 en donde se explica que se autorizó el incremento del porcentaje para la ejecución de obra por administración municipal a través del H. Cabildo, basándose en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como anexan un oficio con No. 0141/2013 emitido el día 21 de octubre de 2013 al entonces Auditor Superior del Estado, C.P.C. Héctor Mayorga Delgado, solicitando la autorización para la ejecución de obra por administración municipal de hasta un 40 % del techo financiero de los recursos del Ramo 33 ejercicio fiscal 2013, dicha documentación no solventa la observación.

MONTO TOTAL EJERCIDO EN OBRA EJERCICIO 2013	SE PERMITE EL 20% DE SU PRESUPUESTO ANUAL PARA OBRA PÚBLICA (ART.63)	MONTO TOTAL EJERCIDO EN OBRA POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2013	MONTO QUE SOBREPASA LO PERMITIDO EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
\$ 8,219,788	\$ 1,643,958	\$ 3,405,479	\$ 1,761,521

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 8,219,788
MONTO FISCALIZADO	\$ 4,404,716
PORCENTAJE FISCALIZADO	54 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	11
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 335,931
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	22

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 4,404,716
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 335,931
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.67 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 1.01% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 5.91% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 15.05% del total de los recursos recibidos, por lo que el 84.95% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 25.37% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.59% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$25,657,849 representando éste un incremento de 8.81% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$23,580,649.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$46,081,935 siendo el gasto en nómina de \$25,657,849 el cual representa el 55.68% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron casi similares en 1.01% a los egresos realizados en el mismo; encontrándose en situación Suficiente.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

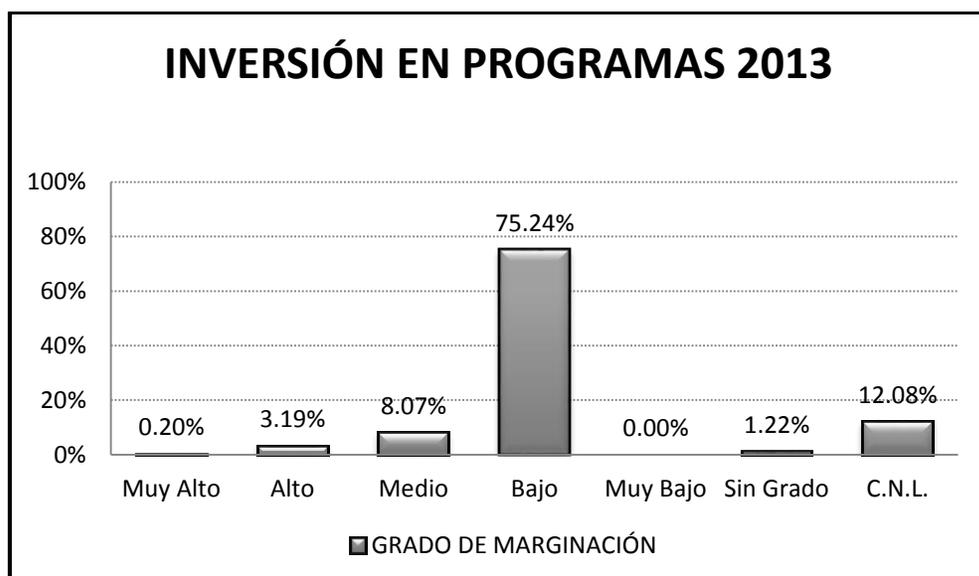
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$ 20,471,079
Muestra Auditada:	20,471,079
Representatividad de la Muestra:	100%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	4	1	\$ 40,000	206
Alto	15	7	653,477	3,095
Medio	11	6	1,652,520	2,216
Bajo	3	3	15,402,096	13,840
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	17	4	249,703	448
Comunidades no localizadas	-	-	2,473,283	1,589
TOTAL	50	21	\$ 20,471,079	21,394

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de Charco Blanco, Mezquites Chicos y San José de Turrubiarres las cuales suman un importe de \$249,703 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 11 partida con el nombre de varias sumando la cantidad de \$2,473,283

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 2,338,123	11.42
ASISTENCIA SOCIAL	231,941	1.13
CAMINOS RURALES	2,145,466	10.48
CULTURA	15,160	0.07
DESARROLLO INSTITUCIONAL	253,494	1.24
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	673,871	3.29
GASTOS INDIRECTOS	729,223	3.56
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	200,000	0.98
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	1,680,161	8.21
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	995,084	4.86
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,648,955	12.94
ORGANOS DE CONTROL	72,732	0.36
SEGURIDAD PUBLICA	6,419,874	31.36
URBANIZACION MUNICIPAL	878,251	4.29
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	206,502	1.01
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	982,242	4.80
TOTAL	\$ 20,471,079	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Caminos Rurales, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Productiva Rural y Seguridad Pública.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	80.68	Del monto asignado del FISM por \$12,838,937 se ejerció el 80.68% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	74.99	De la inversión ejercida del FISM \$10,358,920 al cierre del ejercicio, se aplicó el 74.99% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	69.19	De la población total del Municipio, el 69.19% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	13.82	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 13.82% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	27.32	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 27.32% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	2.39	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 2.39% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	70.90	Los ingresos propios Municipales por \$9,102,946 representan el 70.90% del monto asignado del FISM por \$12,838,937.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Cerritos, S.L.P.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	98.77	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 se ejerció el 98.77% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	63.49	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 al cierre del ejercicio, se destinó el 63.49% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	21.38	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 al cierre del ejercicio, se destinó el 21.38% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	13.06	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 al cierre del ejercicio, se destinó el 13.06% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	2.07	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$10,237,801 al cierre del ejercicio, se destinó el 2.07% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$6,419,874 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	88.92	Los ingresos propios Municipales por \$9,102,946 representan el 88.92% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$10,237,801.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Cerritos, S.L.P.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	83	Del total de obras programadas el 83% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	45.45	El 45.45% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	54.54	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 54.54% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 69.20% se concentra en la Cabecera Municipal y el 30.80% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	69.20	
	Comunidades	30.80	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	73.65	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$20,471,079 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 73.65% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	26.35	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$20,471,079 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 26.35% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Cerritos, S.L.P.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	66	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 66% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	45.45	El 45.45% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	54.54	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 54.54% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	-	No aplica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Cerritos, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Cerritos, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Cerritos, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Cerritos, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., no realizó durante el mes de octubre de 2012, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpléndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Se observó la inasistencia de la C. Alma Migdalia Martínez Gallegos, a la sesión de cabildo, de fecha 04 de abril de 2013., sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24, 74 fracción I, 75 fracción VII, 70 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.
- c. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2013 ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.
- d. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre noviembre y diciembre 2013 ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- e. Resultó que el Plan Municipal de Desarrollo Administración 2012- 2015, se aprobó por el H. Cabildo fuera del plazo establecido en Ley, toda vez que fue aprobado el 07 de febrero de 2013, incumpléndose lo establecido por el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.

- f. Se encontró que mediante Acta número 10 de fecha 24 de diciembre de 2012 se aprobó la contratación a los abogados HOMERO DE LEÓN PORTALES y NANCY PÉREZ JARAMILLO, como asesores, representantes, y apoderados jurídicos, para el H. Ayuntamiento, no contando con la firma del interesado en el Contrato del C. HOMERO DE LEÓN PORTALES, careciendo de la representación del ayuntamiento, en virtud de que debe de estar firmado además por el Presidente, Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, y por lo que respecta al convenio de NANCY PÉREZ JARAMILLO no lo presentan para su análisis correspondiente.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia términos y condiciones del contrato en mención de conformidad con los artículos 31 inciso a fracción VI, 70 fracción IV, 75 fracción II, VIII, 78, 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado debidamente el contrato ante esta Auditoría Superior del Estado.

- g. Se encontró que mediante Acta número 21 de fecha 02 de mayo de 2013, se aprobó la celebración de Convenio con la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento, para inversión de obra educativa en el ejercicio fiscal 2013, en el municipio de Cerritos, S.L.P. sin tener evidencia documental de dicho convenio para su análisis correspondiente.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio con la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento, ante esta Auditoría Superior del Estado.

- h. Se encontró que en acta de Cabildo número 02 de fecha del 17 de octubre de 2012, se autorizo por el H. Cabildo la aprobación de enajenación de los vehículos chatarra propiedad del H. Ayuntamiento, encontrándose en trámite la autorización ante el H. Congreso del Estado para la enajenación chatarra Municipal, sin que exista evidencia documental del decreto mediante el que se autorice la venta, no obstante indican que no se ha realizado y que solo se solicito la autorización al H. Congreso del Estado, sin que se haya emitido el decreto correspondiente, de lo anterior se requiere constancia expedida por el Sindico Municipal, en donde indique que dichos muebles siguen siendo parte de la Hacienda Pública Municipal.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó las enajenaciones de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de la autorización del Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 108, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- i. Se observó en acta de Cabildo número 20 de fecha de 18 de abril de 2013, la aprobación para la donación de un predio para uso habitación, con ubicación en la calle Salazar No. 1 Barrio de San Francisco, de esta Cabecera Municipal, a favor de la C. Federica Contreras Pérez, con una superficie total de 128.651 metros cuadrados, sin que exista evidencia documental de la correspondiente autorización del H. Congreso del Estado, no obstante indican que no se ha realizado y que solo se solicitó la autorización al H. Congreso del Estado, sin que se haya emitido el decreto correspondiente, de lo anterior se requiere constancia expedida por el Sindico Municipal, en donde indique que dichos inmuebles siguen siendo parte de la Hacienda Pública Municipal.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la donación de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de la autorización del Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 70 fracción I, XXIX, 75 fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- j. Se observó en acta de Cabildo número 33 de fecha de 23 de septiembre de 2013, la aprobación de trámite de donación de predios ubicados en las colonias vista hermosa y aurora de la cabecera municipal, sin que exista evidencia documental de la correspondiente autorización del H. Congreso del Estado, no obstante indican que no se ha realizado y que solo se solicitó la autorización al H. Congreso del Estado, sin que se haya emitido el decreto correspondiente, de lo anterior se requiere constancia expedida por el Sindico Municipal, en donde indique que dichos inmuebles siguen siendo parte de la Hacienda Pública Municipal.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la donación de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de la autorización del Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 70 fracción I, XXIX, 75 fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- a. No existe evidencia documental ante esta autoridad, de que el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos, S.L.P., haya presentado el reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social, conforme al Artículo 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con él con objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Cerritos, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 58,000
Ramo 33	2,912,847
Otros Recursos	0
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	335,931
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 3,306,778

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	13
Ramo 33	6
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	22
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	26
TOTAL	67

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Cerritos, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**